

Lima, 02 de diciembre de 2015

Señores
TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Presente.-

Atención: Sra. Kela León
Secretaria Ejecutiva

Referencia: Queja planteada por el señor Jorge Bracamonte Allain, respecto del artículo "La filiación política de la mafia de las lentejas", publicado en el diario El Comercio" (18.10.2015)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los saludamos cordialmente y al mismo tiempo damos respuesta a la queja de la referencia (en adelante La Queja) que nos fuera remitida por su Secretaría, y procedemos a presentar nuestros descargos por corresponder.

Al efecto, es de nuestro interés que se conozca la posición de la empresa y aclaración sobre La Queja interpuesta por el señor Jorge Bracamonte Allain en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (en adelante CNDHS), la que considera que la publicación realizada en el diario El Comercio del 18 de octubre último, titulada "La filiación política de la mafia de las lentejas", transgrede la ética periodística en perjuicio de la imagen de la mencionada entidad, manifestamos nuestro absoluto rechazo; conforme a los fundamentos siguientes:

I. **Respecto de los fundamentos en que se basa La Queja interpuesta por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.-**

En caso el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana (en adelante El Tribunal) considere evaluar La Queja, procedemos en líneas siguientes a rebatir cada uno de los puntos que la fundamentan:

1. La queja se fundamenta argumentando, que en el artículo publicado el día 18.10.2015, se han vertido falsas afirmaciones sobre su institución, siendo una falta a la ética periodística, que afecta su imagen y reputación.
2. Así, ante la mencionada denuncia, procedemos a señalar al Tribunal, que la CNDHS, ha procedido a citar algunos párrafos, según se puede inferir de la queja, textualmente; sin embargo, no se han realizado con exactitud, lo que deberá ser observado cuidadosamente por el Tribunal, sólo procederemos a citar un ejemplo.

En la primera página de la queja se cita textualmente:

“... (la Fiscalía contra el Crimen Organizado de Arequipa) acusa a los dirigentes del frente de extorsionar al Estado, a los arequipeños y la empresa southern, y sostiene que se organizaron con la complicidad de las ONG Red Muqui y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (...)”

La Nota original señala (publicación El Comercio 14.10.2015):

“(...) La Fiscalía contra el Crimen Organizado de Arequipa, a cargo de la fiscal Alejandra Cárdenas, ha acusado de manera pre liminar, a los integrantes del Frente Amplio de Defensa del Valle del Tambo, de configurar una organización (...)” (ver anexo 1-A)

3. Como podemos apreciar esta cita tal y como la ha citado el denunciante no se encuentra en la nota, es más, en el desarrollo de la nota podemos apreciar que se ha **citado en todo momento la fuente de donde se recogió la información como es la Fiscalía de Crimen Organizado de Arequipa, a cargo de la Fiscal Alejandra Cárdenas**, a quienes en todo caso el representante de CNDHS debió denunciar.
4. Adicionalmente, debemos tener en cuenta que la nota es de opinión, es decir, se le atribuye a la autora (en este caso la periodista Cecilia Valenzuela) quien es una periodista independiente, pues de no respetar la nota emitida, estaríamos atentando contra la Libertad de Expresión y opinión de la periodista, por eso como bien dice, el denunciante en su Queja, en la parte final de la nota se ha indicado textualmente **“El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta”**.

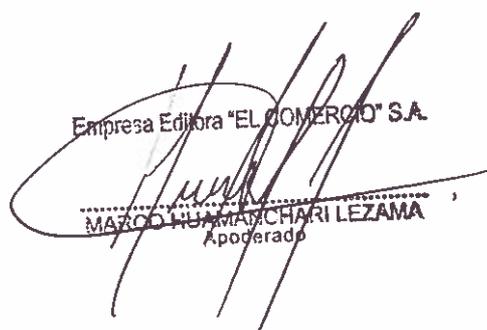
5. Sin perjuicio de lo indicado, el Tribunal deberá tener en cuenta que la denunciante ha omitido convenientemente señalar en su Queja, que el día viernes 6 de noviembre de 2015, aun cuando, consideramos que no existe responsabilidad de nuestra casa editora sobre la nota realizada por la periodista Cecilia Valenzuela, **con la finalidad que su representada manifieste libremente su opinión, procedimos a presentar un extracto de la carta que el mismo señor Bracamonte hizo llegar a nuestro Director Periodístico** (ver anexo 1-B), en la cual muestran su disconformidad en la misma línea que ahora motiva su Queja, por lo que el Tribunal deberá tener en claro que nuestra representada en ningún momento ha pretendido agraviar su imagen y reputación como lo señalan en su denuncia, es más, **ya hemos publicado y realizado sus desagavios correspondientes, con lo que la presente queja deberá ser archivada.**
6. Sin perjuicio de lo señalado, su digno Tribunal no podrá dejar de valorar el derecho a la **Libertad de Expresión e información constitucionalmente amparado, respecto de hechos noticiosos de interés público, al que se encuentran sujetos y expuestos los personajes públicos que tienen que ver con hechos noticiosos,** como en este caso.
7. Pues no escapará al buen criterio de su Tribunal, como lo han señalado diversa jurisprudencia de la Sala de la Corte Suprema Penal de Lima, las autoridades públicas o quienes aspiran a serlo deben **soportar en su condición de tales el que sus palabras o hechos sean sometidos al escrutinio de la opinión pública, y en consecuencia, a que no sólo divulguen información sobre lo que dicen o lo que hagan en el ejercicio de sus funciones, sino que incluso sobre lo que digan y lo que hagan al margen de las mismas, siempre que tengan una evidente y directa relación con el desempeño de sus cargos.** Es decir, prima el derecho a la información sobre el derecho al honor.
8. En consecuencia, las publicaciones realizadas, reflejan la imparcialidad y objetividad con la que trabajamos, respetando estrictamente los Principios Rectores que regulan la actividad Periodística y la rigurosidad de toda la información que se publica. Por ello, como medio de comunicación somos defensores y responsables de difundir los principios y valores éticos, motivo por el cual no compartimos la posición ni las acciones adoptadas por la denunciante, las cuáles rechazamos rotundamente, motivo por el cual la presente Queja deberá declararse **INFUNDADA** por el Tribunal.

Anexos: Que adjuntamos como anexos el siguiente documento:

Anexo 1-A: Publicación de fecha 14 de octubre de 2015.

Anexo 1-B: Publicación de la carta suscrita por el señor Bracamonte dirigido al Director del diario El Comercio, relacionado con la nota de fecha 14 de octubre de 2015.

Atentamente,

Empresa Editora "EL COMERCIO" S.A.

MAZO HUMANCHARI LEZAMA
Apoderado

POLÍTICA

CECILIA
VALENZUELA

Periodista



La filiación política de la mafia de las lentejas

En los últimos días, la Fiscalía contra el Crimen Organizado de Arequipa, a cargo de la fiscal Alejandra Gárdenas, ha acusado, de manera preliminar, a los integrantes del Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo, por configurar una organiza-

ción criminal que, usando como pretexto la legítima protesta social, financió y alentó la violencia y el crimen para extorsionar y enriquecerse ilícitamente.

El informe fiscal describe, uno a uno, los sucesos ocurridos en la provincia de Islay, durante las protestas contra el

proyecto minero Tía María, la situación de las víctimas y las circunstancias de las muertes acaecidas.

La sustentación es rigurosa y exhaustiva: acusa a los dirigentes del frente de extorsionar al Estado, a los arequipeños y a la empresa minera Southern, y sostiene que se organizaron, con la complicidad de las ONG Red Muqui y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Las mismas que, según la acusación fiscal, entregaron el dinero que los dirigentes usaron para pagar, 30 soles diarios, como jornal, a los huáruqueros que en Cocachacra se hicieron llamar 'espartambos'.

La investigación fiscal establece como nexo para la extorsión al abogado—inicialmente antiminero y luego asesor para asuntos ambientales de la Southern en Arequipa— Jesús Gómez Urquiza, y se pregunta por qué tipo de servicios la

empresa le pagó S/. 1'600.000; y por qué razón este afortunado abogado le transfirió S/. 170.000 al presidente del Frente Amplio de Defensa y dirigente de las violentas protestas, Pepe Julio Gutiérrez.

Sin embargo, lo que la fiscal Cárdenas no anota en su texto es que todos los integrantes de esta mafia extorsionadora, y sus colaboradores, integran los dos partidos políticos aliados en la oposición al desarrollo y a la lucha contra la pobreza en nuestro país. Y que son los mismos que hoy actúan contra las Bambas en Apurímac.

Pepe Julio Gutiérrez, presidente del Frente Amplio de Defensa y protagonista del audio de las "lentejas", y Jesús Cornejo, vicepresidente del Frente Amplio y presidente de la Junta de Regantes del Valle, son dirigentes de Tierra y Libertad que lidera el ex cura Marco Arana; y Jaime de la Cruz, alcalde de

La sustentación es rigurosa y exhaustiva: acusa a los dirigentes del frente de extorsionar al Estado, a los arequipeños y a la empresa minera Southern”.

Deán Valdivia, es un alto cabecilla etnocacerista en la zona. Además, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos está presidida por Rocío Silva Santisteban, la novia de Arana; y peor, la Red Muqui, que finge ser una genuina ONG ambientalista, está integrada por Cooperación, dirigida por José de Echave—alto dirigente de Tierra y Libertad en Lima— y por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. ¡Sí! La

misma ONG que preside la vía de Arana.

¿Sabrán los contribuyentes extranjeros de esas ONG que con su dinero se pagaron los jornales de los subversivos que, a huaraca limpia, obligaron a la población arequipeña a someterse? Quemaron cultivos y casas; destruyeron el canal de agua que alimenta la ciudad de Mollendo, las dos compuertas de la bocatoma de agua con que se riegan los campos de Punta de Bombón, el local de los Bomberos de Cocachacra. ¿Sabrán que con sus aportes condujo a la muerte a tres pobladores humildes y se asesinó a golpes y pedradas, a un policía? ¿Lo sabrán?

Lea mañana en Política a
-Enrique Pasquel-

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta

CARTAS

LOS LECTORES NOS ESCRIBEN

Cartas sobre columna de opinión de Cecilia Valenzuela

Este Diario recibió dos cartas notariales en relación a la columna de opinión de nuestra columnista Cecilia Valenzuela, publicada el 14 de octubre pasado titulada "La filiación política de nafta de las lentejas". Las comunicaciones fueron remitidas por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) y la Red Muqui, entidades que fueron mencionadas en la columna. A continuación, publicamos los extractos más importantes de las cartas.

Carta de la CNDDHH

Señor Director:
Con relación a la columna de señora Cecilia Valenzuela publicada en la edición del 14 de octubre de este año, expresamos nuestras expresiones y afirmaciones verdaderas y verificadas que las expresiones y afirmaciones que usted utilizó en ese artículo son falsas, no han sido verificadas al publicarse en su medio de prensa, afectan ampliamente nuestra imagen y reputación. El artículo en referencia señala que "la fiscalía acusa a los dirigentes del frente de extorsionar al Estado, a los arequipeños y a la empresa minera Southern, y sostiene que se organizaron con la complicidad de la ONG Red Muqui y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Las mismas

que, según la acusación fiscal, entregaron a los dirigentes el dinero para pagar 30 soles diarios, como jornal, a los huaraqueros que en Cocachaca se hicieron llamar 'espartambos'". En otra parte, se indica: "¿Sabrán los contribuyentes extranjeros de las ONG que con su dinero se pagaron los jornales de los subversivos que, a huaraca limpia, obligaron a la población arequipeña a someterse?".

Es decir, se hacen afirmaciones por las cuales se nos acusa de cómplices del delito de extorsión y que habríamos pagado un jornal diario a subversivos. Al respecto, la Disposición Fiscal N° 20.-2015-14-FECCOR-MP-AR de la Fiscalía contra el Crimen Organizado de Arequipa no señala que la CNDDHH haya entregado monto alguno a las personas imputadas, tampoco señala que seamos cómplices de algún delito.

Es imprescindible resaltar que la CNDDHH nunca ha entregado dinero para acciones ilícitas o violentas, no ha pagado a subversivos y no es cómplice de extorsión ni de delito alguno.

JORGE BRACAMONTE ALLAIN
Secretario ejecutivo

Carta de Red Muqui

Señor Director:
Con relación a la columna publicada por la periodista Cecilia Valenzuela el 14 de octubre pasado, consideramos que hay una expresa mala intención en el tratamiento de la información, la que incluso se ha hecho pública, al "utilizar interesadamente" la ampliación de una investigación fiscal. Al respecto, debemos señalar lo siguiente.

En la columna se indica que la "fiscalía acusa a los dirigentes del frente de extorsionar al Estado, a los arequipeños y la empresa minera Southern, y sostiene que se organizaron con la complicidad de la ONG Red Muqui y la CNDDHH". Asimismo, añade información inexistente en la investigación fiscal, indicando que entregaron (las ONG) dinero que los dirigentes usaron para pagar 30 soles diarios como jornales a los huaraqueros, que en Cocachaca se hicieron llamar 'espartambos'. Ni la mención 'huaraqueros' ni 'espartambos' ha sido citada en la investigación fiscal. Ambas surgen de la propia especulación de la autora.

En la investigación se ha mencionado que la Red Muqui habría brindado apoyo a esta protesta (Proyecto Tía María) y que se habría aportado a una "recaudación" para las acciones violentas. Ambos casos no muestran ningún argumento de prueba, tanto es así que ningún representante de Red Muqui ha sido citado para declarar en esta investigación, por ello no entendemos el interés de involucrarnos en acciones que no hemos realizado.

Red Muqui niega rotundamente estas versiones tendenciosas y reitera que no ha sido involucrada en la investigación fiscal. El papel de Red Muqui y de sus miembros no ha sido ni será entregar fondos a las organizaciones sociales o a sus dirigentes, ni para su beneficio ni para actos de violencia.

Como Red Muqui exigimos que las investigaciones que se vienen realizando en el caso del proyecto minero Tía María y otros sean rigurosas, respetuosas de los derechos fundamentales de las personas y en base a pruebas concretas y no especulaciones.

En ese orden de ideas, solicitamos que se disponga la publicación de esta carta aclaratoria de la información inexacta y malintencionadamente expuesta al público.

Sin otro particular.
Atentamente,
JAVIER JAHNCKE BENAVENTE
Secretario ejecutivo Red Muqui

RESPUESTA DE LA PERIODISTA CECILIA VALENZUELA A AMBAS CARTAS NOTARIALES

El artículo que las ONG CNDDHH y Red Muqui cuestionan está fundamentado en el informe que la fiscalía de Arequipa ha elaborado. La fiscalía señala directamente a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y a la Red Muqui. Esto a partir de los nuevos elementos recogidos para la reformulación de la imputación.

Existen, además, videos y fotos en los que aparecen Rocío Silva Santisteban, presidenta de la CNDDHH hasta bien entrado el conflicto en el Valle de Tarbno, agitando a la población, y fotos en las que aparece José De Echave, presidente de Cooperación, ONG que integra la Red Muqui, asesorando a Pepe Jullo Gutiérrez, el protagonista del audio de las lente-

jas y acusado por la fiscalía de extorsión. Por cierto, la CNDDHH es también una de las activas integrantes de la Red Muqui.

Así, ambas ONG están vinculadas al partido político Tierra y Libertad, agrupación liderada por el antimine Marco Arana.

Desde el momento en que estas organizaciones dejaron de ser acompañantes de los pobladores que apelan al legítimo derecho de la protesta, y se convirtieron en activistas políticas, ingresaron al terreno de lo público; por lo tanto, son susceptibles de críticas y cuestionamientos por parte de la prensa. Sobre todo cuando han sido protagonistas, en las cabezas de sus dirigentes, de uno de los peores enfrentamientos ocurridos en el país: cuatro muertos, un nuevo grupo subversivo autodenominado 'espartambos', ataques a la propiedad privada y pública, sabotajes a los suministros del agua que alimenta a dos poblaciones, etc.

Las amenazas de sus directivos contra mi persona quedarán en eso en amenazas, en cualquier juzgado penal del país.
Atentamente,
Cecilia Valenzuela